



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Luz Helena Díaz Martínez contra Protección S.A radicado único No. 0800131050072018038401, y RADICADO INTERNO 68.941.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)"

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral cuarto de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de ordenar a Protección que pague a la demandante la suma de \$47.143.931,00 por concepto de retroactivo pensional, liquidado desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022 suma a la que se le deberá descontar el valor de los servicios de salud, antes de liquidar los intereses moratorios.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a Protección.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen oportunamente.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cinco (5) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (7) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA